DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2015

Asunción, 04 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 127/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA IZUSU Y HYUNDAI". ID N° 290042,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 30 de marzo de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 3	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 4	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 5
1	AUTOMOTOR S.A	Gs. 100.562.000	Gs.159.791.000	Gs.199.114.000	Gs.513.762.000	513.762.000
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	Gs.26.430.000	54.220.000	85.290.000	272.063.000	272.063.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 947/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2051 de fecha 01 de diciembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

*a. **Memorándum SCEO N° 947/2015**, del 23 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) ***AUTOMOTOR SA** (RUC N° 80001340-9)*
2) ***WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** (RUC N° 80034119-8)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 20 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 99/2015**, de fecha 30 de noviembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "...Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación, (DDL) IAO 17.1, 20.2 y 20.2 (E) del Pliego de Bases y Condiciones.(sic) **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	AUTOMOTOR SA	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIO
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.**	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos

Abog. Dionisio A. Mareles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio B[illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I –Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando N° 281 de fecha 24 de noviembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2)** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); **Ítem Capacidad Financiera; Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento; y **c)** Rentabilidad, **Página N° 6 y 7** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 **(igual o mayor a uno)**, en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales **(2012, 2013 y 2014).***
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 **(igual o menor a cero con ochenta)**, en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales **(2012, 2013 y 2014)**.*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo **(2012, 2013 y 2014).***

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las documentaciones subidas al sistema de información de proveedores del estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

...ardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
...nica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1246/15 de fecha 25 de noviembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 20 de noviembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 3	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 4	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 5
1	AUTOMOTOR S.A	Gs.100.562.000	Gs.159.791.000	Gs.199.114.000	Gs.513.762.000	Gs. 513.762.000
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	Gs.26.430.000	Gs. 54.220.000	Gs. 85.290.000	Gs. 272.063.000	Gs. 272.063.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Abog. Dionisio A. Medina
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Ramón Rodríguez Galeano
Director
Técnica de Control Interno - MOPC

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS
(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI ACCENT

FACTORES	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOMOTOR S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentar constancia de que la empresa oferente y su taller, o talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar los servicios de reparaciones y mantenimientos a los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI H1

FACTORES	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOMOTOR S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentar constancia de que la empresa oferente y su taller, o talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar los servicios de reparaciones y mantenimientos a los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA ISUZU D-MAX

FACTORES	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOMOTOR S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentar constancia de que la empresa oferente y su taller, o talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar los servicios de reparaciones y mantenimientos a los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai.	NO CUMPLE	CUMPLE
3.Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI SANTA FE

FACTORES	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOMOTOR S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentar constancia de que la empresa oferente y su taller, o	NO CUMPLE	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Mendez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar los servicios de reparaciones y mantenimientos a los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai.		
3.Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE 5 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE PATRULLA CAMINERA

FACTORES	*WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS*	*AUTOMOTOR S.A*
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentar constancia de que la empresa oferente y su taller, o talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar los servicios de reparaciones y mantenimientos a los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
3.Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI ACCENT

FACTORES	*WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS*	*AUTOMOTOR S.A*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres años	*CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI H1

FACTORES	*WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS*	*AUTOMOTOR S.A*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres años	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. Dinorah A. Meretes
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Administrador de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Ga...
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MO...

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA ISUZU D-MAX

ACTORES	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOMOTOR S.A
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres años	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI SANTA FE

ACTORES	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOMOTOR S.A
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres años	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE PATRULLA CAMINERA

ACTORES	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOMOTOR S.A
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres años	CUMPLE	CUMPLE

Wilcar S.A. "No Cumple" debido a que no presentó documento respaldatorio que avale el punto 2. del presente criterio. Así también el punto 3. de Licencia Ambiental emitida por la SEAM "No

Abog. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Cumple" debido a que la Resolución de autorización emitida por la SEAM no se encuentra vigente a la fecha de Apertura.

Observación:
1) Notas emitidas:
(*) Por nota DA Nº 242/15 fue solicitado a la empresa WILCAR S.A. documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 41573 (se adjunta documentos)

2) Otras observaciones:
*(*)La empresa AUTOMOTOR S.A Cumple el criterio b.2) con las siguientes contratos: En el **2012** con: ID 237285; **2013** con: ID 260376; **2014** con: ID 267886.*
*(*)La empresa WILCAR S.A Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con: Facturas N°: 3259, 2879, 3217, 3224, 3230, 3235, 3246; **2013** con: Facturas N°: 3600, 3599, 3597, 3596, 3541, 3516, 3385, 3370, 3362, 3353, 0409 ; **2014** con contratos: ID 259774, 273102, 250156.*

***4.1)** Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

LOTE 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI ACCENT

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	26.430.000	NO CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A	100.562.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI H1

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	54.220.000	NO CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A	159.791.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA ISUZU D-MAX

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	85.290.000	NO CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A	199.114.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI SANTA FE

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	86.080.000	NO CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A	120.955.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE PATRULLA CAMINERA

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	272.063.000	NO CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A	513.762.000	CUMPLE	CUMPLE

2.6 MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS A ADJUDICAR:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Ricardo Ramón Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote se lista a continuación:

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI ACCENT

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
AUTOMOTOR S.A	35.000.000	70.000.000

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI H1

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
AUTOMOTOR S.A	50.000.000	100.000.000

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA ISUZU D-MAX

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
AUTOMOTOR S.A	215.000.000	430.000.000

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI SANTA FE

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
AUTOMOTOR S.A	75.000.000	150.000.000

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE PATRULLA CAMINERA

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
AUTOMOTOR S.A	510.000.000	1.020.000.000

CONCLUSIONES:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y máximos.***

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI ACCENT, la oferta más baja presentada por la empresa **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Ramón Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI H1, la oferta más baja presentada por la empresa **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA ISUZU D-MAX, la oferta más baja presentada por la empresa **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI SANTA FE, la oferta más baja presentada por la empresa **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE PATRULLA CAMINERA, la oferta más baja presentada por la empresa **WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 127/2015** "LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA IZUSU Y HYUNDAI". **ID N° 290042**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ramón Rodríguez Galeano
Director
Unidad Técnica de Control Interno - MOPC

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI ACCENT

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A. RUC N° 80001340-9	**Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones)	**Gs. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones)

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI H1

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A. RUC N° 80001340-9	**Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones)	**Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones)

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA ISUZU D-MAX

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A. RUC N° 80001340-9	**Gs. 215.000.000** (Guaraníes doscientos quince millones)	**Gs. 430.000.000** (Guaraníes cuatrocientos treinta millones)

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI SANTA FE

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A. RUC N° 80001340-9	**Gs. 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones)	**Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones)

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE PATRULLA CAMINERA

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A. RUC N° 80001340-9	**Gs. 510.000.000** (Guaraníes quinientos diez millones)	**Gs. 1.020.000.000** (Guaraníes mil veinte millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

MIEMBROS

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Unidad Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros